

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | EMISIÓN DE LA LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA OPERADORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ |
| Descripción | La Licencia Única Anual de Funcionamiento -LUAF- es un permiso que otorga el Municipio de Urcuquí a los operadores turísticos registrados en el Ministerio de Turismo y Regulados en el Municipio de Urcuquí |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios que deben realizar el trámite son los propietarios y /o representantes legales de los establecimientos turísticos que se han registrado su actividad económica como un servicio turístico en el Ministerio de Turismo</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Al Finalizar el trámite el operador turístico obtendrá el permiso correspondiente para operar con los servicios turísticos autorizados. |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad
- 2. Nombres completos del solicitante.
- 3. Dirección exacta del establecimiento.
- 4. Teléfono de contacto.
- 5. Correo electrónico oficial del solicitante.
- 6. Copia del Registro de Turismo conferido por la Autoridad Nacional de Turismo;
- 7. Pagos de la tasa por la concesión de la Licencia Única Anual de Funcionamiento LUAF ya sea por primera vez o renovación;
- 8. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urququí
- 9. Permiso de uso de suelo municipal o su equivalente por primera vez y cuando sea renovación para todas las actividades turísticas a excepción de la guianza turística, agenciamiento turístico, organizadores de eventos, congresos y convenciones, reuniones incentivos, conferencias ferias y exhibiciones y los establecimientos de alojamiento turísticos en inmuebles habitacionales.

a. La persona natural o jurídica que tenga una unidad íntegra de negocios presentará el correspondiente certificado de compatibilidad y uso de suelo. Podrán formar parte de la unidad íntegra de negocios, las actividades turísticas que sean compatibles con la clasificación de uso de suelo correspondiente.

- 10. La persona natural o jurídica deberá contar con los respectivos permisos municipales para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura creada para el ejercicio de modalidades de aventura o actividades que impliquen riesgo. Así también deberá constatar que toda la infraestructura dedicada a la prestación de servicios turísticos cuente con la aprobación de la unidad municipal correspondiente.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- El solicitante entregará la documentación en la oficina de recepción del municipio de Urququí
- El técnico del área de Turismo valida que la documentación esté en concordancia con la Ordenanza de Turismo
- Se emite el documento habilitante para ejercer la actividad de turismo en el cantón San Miguel de Urququí

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo por el Permiso de la Licencia Única Anual de Funcionamiento esta establecido en la Ordenanza 004-2025 Cantón San Miguel de Urququí: Que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas, artículo 39. Adicional debe pagar 1 USD por el ingreso del trámite en la ventanilla de Recepción Documental

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [004-2025 Cantón San Miguel de Urququí: Que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas.](#) Art. Art. 36, 37, 38, 39.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Marcela Michilena

Correo Electrónico: mmichilena@urcuqui.gob.ec

Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2026 | 03 | 0 | 0 |
| 2026 | 02 | 0 | 0 |
| 2026 | 01 | 0 | 0 |